

CONCON,

11 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 312

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3010 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Pública para contratar la elaboración del "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas II Concón."
- b) La Ficha de Licitación "Diseños de Ingeniería Pavimentos Urbanos Concón" ID N°2597-82-LE15, creada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 29 de diciembre de 2015.
- c) El Decreto N°214 de fecha 01 de febrero de 2016 que aprueba aclaraciones de licitación Pública "Diseños de Ingeniería Pavimentos Urbanos Concón" ID N°2597-82-LE15.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-82-LE15, verificada el día 29 de enero de 2016 que consigna la participación de los siguientes oferentes:
  - Ingeniería y Construcción Ry H Ltda., Rut : 76.615.660-6
  - ENECIC Ingeniería EIRL o Eduardo Núñez Ingeniería EIRL., Rut: 52.004.233-4
  - Ingeniería Ildelfonso EIRL. Rut : 76.301.483-5
  - Global Ingeniería y Arquitectura EIRL. Rut : 76.013.246-2
  - Ingeniería y Construcción Arraval Ltda. Rut: 76.511.611-2
  - VMC Consultores EIRL. Rut: 76.065.194-K
  - Hugo Oportus L. Rut: 8.656.161-1
  - Constructora Los Andes. Rut: 76.009.662-8
  - CA Ingeniería. Rut: 52.000.743-1
- e) El Acta de Evaluación de fecha 01 de febrero de 2016 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por el oferente VMC Consultores EIRL, RUT 76.065.194-K, por un valor total de \$20.000.000 y un plazo de 45 días corridos.
- f) La providencia alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública "Diseños de Ingeniería Pavimentos Urbanos Concón" ID N°2597-82-LE15, a VMC Consultores EIRL, RUT 76.065.194-K, por un valor total de \$20.000.000 y un plazo de 45 días corridos.
2. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **IMPUTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**ALCALDE**

- H  
M/G/mtg  
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
  2. Secplac.
  3. Control Interno.
  4. Jurídico.
  5. DAF.
  6. Contabilidad y Presupuesto
  7. Tránsito y Operaciones
  8. Carpeta Propuesta.

(22)